

Sesión XI ordinaria, celebrada por el
Municipio del Cantón de Belén, a las 16 horas
del día quince de junio de mil novecientos veinti-

Discir, con asistencia de los Regidores Propietarios señores Sánchez Mondragón, Chaves Murillo y González Lumbado, bajo la presidencia del primero; se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Se recibió y leyó un extenso y bien razonado informe del Sr. Presidente de esta Corporación, respecto á la Puesta del remate de patentes de Licores nacionales y extranjeros, y en consecuencia, se declaró el Municipio por la negativa á la solicitud del remate.

Artículo 3.º

De acuerdo con el oficio N.º 305 de la Inspección Provincial de Escuelas de Heredia, se reeligen para un nuevo periodo legal de tres años á los señores Maximino Campos Campos, Juan Carvajal González y Emilio Ramírez Eguía, propietarios; y Raquel Campos Quiros y Clemente Campos Salazar, suplentes de la Junta Escolar de La Rivera; don Agapito Rodríguez Córdoba, Emilio Guzmán González para propietarios; y José Joaquín Lumbado Villanueva para segundo Suplente, de la Junta Escolar del Centro; y para suplentes, primero y segundo respectivamente, de la Junta Escolar de La Asunción, se reeligen los señores Isaiar Lumbado Lumbado y Anselmo Lumbado Murillo. - Comuníquese á la Inspección.

Artículo 4.º

Estando acordada la construcción de

un Operario en el Cementerio de esta Villa y estando tambien aprobado el presupuesto Extraordinario dictado al efecto, se Comisiona al Regidor don Wilfrido Sanchez para la direccion e inspeccion del trabajo, y viacion de planillas; autorizase al señor Jefe Politico para girar de la partida V.-4 que le corresponde.

Artículo 5.º

Se acuerda: Aprobar las Cuentas de Gasto en el Distrito de La Asunción, así: \$29.ºº del Presupuesto Extraordinario en la refaccion del Estanque y refaccion del Arriete; y \$12.ºº en lastre para el Macadam de aquella seccion; y del Centro, \$12.ºº en la limpia del Rastro.

Artículo 6.º

Se dispone la limpia del bosque del nacimiento del agua de la Paneria de este Centro, encargando al Municipe Gonzalez Lumbado que inspeccione el trabajo; y autorizase al Jefe Politico para girar ese gasto de Cap. II Art.º 4 Presupuesto Ordinario.

Artículo 7.º

Se acuerda: Pedir formicida para matar hormigueros en las calles y propiedad municipal. Se comisiona al señor Francisco M.ª Chaves para ese objeto.

Artículo 8.º

Se aprueba el informe de los Comisionados para la visacion de cuentas municipales de 1925, señores don Rodrigo Flores y don Miguel Angel Salas; se autoriza al Jefe Politico para girar de Cap. VIII Art.º 1, y se pide la cuenta cancelada del total de \$40.ºº

Artículo 9.º

Se acuerda: Invitar cortésmente al Señor Jefe Político para que concurre a las sesiones Municipales, a fin de que conozca los asuntos que se tratan y coadyuve con sus informes y acepte Comisiones.

Artículo 10.º

Se autoriza al Regidor Cháver Murillo para que ordene a la Junta Itineraria de La Rivera la composición y reposición del tabloncillo del puente "La Gordá", y se autoriza el Jefe Político para hacer los correspondientes giros a cargo del Cap. VI. Art 4, "Arreglo de Puente" Presupuesto Extraordinario de La Rivera.

Artículo 11.º

x el Jefe Político. - Vista la nota sin número de fecha 1.º de junio corriente en que indica ^{el Jefe Político} la conveniencia de construir un puentecito o media caña en la boca calle del "Bajo" en frente a la casa de Jesus Ledezma, para evitar que el agua de las lluvias coja por media calle de "El Bajo", derramándose enseguida por las propiedades vecinas y perjudicando la agricultura; este Municipio resuelve que pase esa nota a conocimiento de la Junta Itineraria de La Rivera, a efecto de que, con vista del lugar designado, resuelva lo que encuentre más practicable para solucionar la dificultad apuntada.

Artículo 12.º ocho horas termino

Se Considerando, 1.º Que finalizadas las gestiones de vecinos de La Rivera y de La Asunción en unión con esta Municipalidad

para obtener su Cáncera propia: 2.º que dichos vecinos despues de su contribución voluntaria tienen que afianzar una fuerte suma de dinero hasta completar el costo de la obra que el Supremo Gobierno pagará á principios del año entrante, Por tanto, se acuerda:

Que igualmente la Corporación Municipal preste su solaridad con los vecinos fiadores, autorizando al efecto al Regidor Presidente para que en unión de esos fiadores, y á nombre del Ayuntamiento firme el documento.

A las diez y ocho horas terminó la Sesión.

Jco. M.ª Chaves

 scri. supl.

